



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2020, el presupuesto de esta Corporación para el año 2020, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Gastos de personal	1.795.040,65
2	Gastos corriente en bienes y servicios	1.601.808,21
3	Gastos financieros	4.500,00
4	Transferencias corrientes	97.700,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	1.139.561,09
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	36.000,00
TOTAL		4.674.609,95

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	1.336.488,31
2	Impuestos indirectos	147.160,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.288.028,00
4	Transferencias corrientes	1.236.091,73
5	Ingresos patrimoniales	17.670,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	648.171,91
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		4.674.609,95

Asimismo, y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición.

#### Plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente

##### Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor A1/A2.
- 4 Auxiliares de Administración General C2.
- 2 Policías Locales C1.
- 3 Educadoras Escuela Infantil A2.
- 1 Operarios Servicios Varios E.
- 1 Directora C. Día A2.
- 1 Trabajadora social A2.
- 1 Coordinadora de deportes C1.
- 1 Agente de desarrollo local A2.
- 1 Bibliotecaria C1.
- 1 Agente de turismo C1.



**Personal laboral fijo:**

- 1 Ordenanza C. Día.
- 1 Telefonista.
- 1 Electricista.
- 1 Cocinera Escuela Infantil.
- 4 Limpieza.
- 1 Jardínero.
- 10 Auxiliares de ayuda a domicilio.
- 2 Terapeutas ocupacionales.
- 1 Fisioterapeuta.
- 1 Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 1 Ludotecario.
- 1 Oficial de la construcción.
- 1 Educadora Escuela Infantil.
- 1 Conductor de transporte adaptado.

**Personal laboral temporal:**

- 1 Auxiliar administrativo.
  - 3 Auxiliares de ayuda a domicilio.
  - 7 Auxiliares C. Día.
  - 1 Agente de comunicación.
  - 1 Agente de turismo.
  - 6 Peones rurales.
  - 12 Peones plan extraordinario por el Empleo.
  - 5 Peones plan municipal de empleo.
  - 1 Peón de limpieza.
  - 1 Profesor de escuela de adultos.
  - 4 Profesores de escuela de música.
  - 2 Socorristas de piscina.
  - 2 Taquilleros de piscina.
  - 3 Monitores de natación.
  - 5 Monitores deportivos.
  - 1 Peón de depuradora/punto limpio.
  - 3 Peones de limpieza de calles.
- Orgaz, 16 de julio de 2020.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º1.-3028